

RESOLUCION

VISTO el Exp. 36/17, relativo a la "Contratación de las Obras de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en la travesía urbana de la Ctra. A-2001 (El Puerto de Santa María), a adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia"; y los documentos que lo integran.

VISTA la Resolución de fecha 02/06/2017 (Decreto nº 2017000636), sobre la Admisión de ofertas, así como, requerimiento de documentación, efectuado de conformidad con lo establecido en las cláusulas 4, 5 y 7.8.3 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación, a la entidad licitadora que ha obtenido mayor puntuación en función del precio y plazo ofertados, esta es, **CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.**, provista de **CIF nº A-11627148**, con domicilio a efectos de notificaciones en Pol. Ind. Salinas de Levante, Avda. Inventor Pedro Cawley, s/n - CP11500 El Puerto de Santa María (Cádiz). Telf.: 956 87 42 10 y email: direccion@garrucho.com.

VISTO informe emitido por la Dtra. del Dpto. de Administración General, de fecha 21/06/17, en el que se deja constancia de que la entidad indicada anteriormente ha aportado la documentación requerida dentro del plazo otorgado para ello, **siendo la misma de conformidad** a lo requerido por Pliego de Condiciones regulador de la presente licitación.

VISTO el documento de retención de créditos para la anualidad 2017_RC con nº de operación **220170000152**, de fecha 01/03/2017, emitido por la Intervención de Fondos para la contratación de referencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la normativa de contratación del sector público aplicable (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público - TRLCSP-, así como el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre de 2001 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas_RGLCAP_), y en el Pliego de Condiciones regulador del procedimiento licitatorio, de fecha 13.03.17.

SIENDO competente en virtud del Decreto nº 2015001926, de 29/07/15, de Delegación de la Presidencia de la GMU; en uso de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Adjudicar el Contrato relativo a las **Obras de Renovación y Mejora de las Redes de Abastecimiento y Saneamiento en la travesía urbana de la Ctra. A-2001 (El Puerto de Santa María)**_Exp. 36/17_, a la entidad **CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.**, provista de **CIF nº A-11627148**, con sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Proyecto y a la oferta formulada por la contrata, por un importe total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (224.206,71 €)**, IVA incluido, de la que: 185.294,80 €, corresponde al precio del contrato y 38.911,91 €, corresponde al IVA; teniendo un Plazo de Ejecución de **UN MES Y MEDIO (1,5 meses)**.

SEGUNDO: Requerir a la entidad adjudicataria para **en el plazo máximo de ocho (8) días naturales**, contados a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución de adjudicación, presente el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de acuerdo con el Estudio Básico incluido en el Proyecto de obra, y asimismo, presente copia de la póliza de **Seguro de Responsabilidad civil para la obra** que va a ejecutar y documento que acredite que la misma está al corriente del pago y por consiguiente en vigor; todo ello de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 7.8 del Pliego que regula dicho contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	22-06-2017 12:02:20
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	22-06-2017 13:37:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



DPTO. DE ADM. GENERAL
IMV/A/atc

TERCERO: La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato dentro del plazo de **quince (15) días hábiles** contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del TRLCSP, previa aprobación del Plan de Seguridad y presentación del Seguro de RC, indicados en el apartado anterior.

CUARTO: Designar como **Dirección Facultativa** en la ejecución de las obras indicadas a los siguientes Técnicos de esta G.M.U: - **D. José Antonio Cano Bernal** (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), que será el Director de Obra, y - **D. Jesús Rodríguez Oliva** (Ingeniero Técnico de Obras Públicas), que será el Director de Ejecución de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud. Ellos serán quienes darán la conformidad a la ejecución de los trabajos y asumirán las funciones establecidas por el TRLCSP.

QUINTO.- Una vez finalizados los trabajos se deberá presentar factura, previa aprobación de la/s certificación/es correspondiente/s, considerando lo establecido en el art. 216 del TRLCSP, dirigida a la Presidencia de la GMU (órgano de contratación), en el correspondiente registro electrónico (o bien FACE o sede electrónica, según corresponda en cada caso), cursándose para la Intervención de Fondos para que se inicie el procedimiento para su aprobación.

SEXTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la entidad adjudicataria y a los otros licitadores interesados en el procedimiento, así como publicar la misma en el Perfil del Contratante de esta GMU.

**RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Inmaculada Muñoz Vidal
AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO
GENERAL. Fdo.: Victor Barbero Dieguez**

ID DOCUMENTO: t9w9iunA998



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	22-06-2017 12:02:20
48885959B BARBERO DIEGUEZ VICTOR	22-06-2017 13:37:34

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>